



SELLO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Officio de ...
Dn. Ayuntamiento de Mad.

1.55.73

Cento.

[Faint handwritten text, likely a petition or official record, mentioning 'Juan B...', '1a 55 73', and 'Comunidad de Santa Planta']

[Faint handwritten text, possibly a signature or official statement]

[Faint handwritten text, possibly a signature or official statement]

[Faint handwritten text, possibly a signature or official statement]

10/22/19



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Yt. Ayuntamiento de Mad.

1-55-73

(1)

Senor.

Juan Barrero vec. de esta Villa con la debida sumi-
sion expone, es Dueño de una Casa, señalada en la Ca-
lle de Hodas, con el n.º 12 de la manz.ª 7.ª la qual,
intenta redificar de nueva Planta, y adho fin la tra
delineado, y figurado D.º Pedro Saquin de la Puente
Ortiz, Arquitecto en esta Corte, segun, y en los te-
minos, que aparece del Plan, que en debida forma,
acompaña el Exponente, y para que pueda condir
Dinecion, ó con la de otro qualquiera Maestro a
probado proceder, ala redificación, y Construcion
de la iminuada Casa, =

Supp. a.º. 11. se sirva concederle su licencia, enq.
necisaria merced = Madrid 19 de Febrero de 1798.

Mad 17 de Feb. de 1798

En su Ay. to

Informen los señores Comisarios

Al Quartel y el Ay. to mayor

A cargo del Exponente
Antonio Pando

Ayuntamiento de Madrid

Madrid a 18 de

Febrero de 1798.

Citare a quien corresponde para hacer la tirada de Cuen-
ta el miércoles veinte y uno del corriente á las quie-
tro de la tarde.

Planias

M. mo Señor.

Cumpliendo con el anterior Acuerdo de V. S. N. he visto y reco-
nocido la alineacion q. debería observar el Intexerado de esta
Ym.ª para la Nueva Construcion de Fachada que se plantea
quiere ejecutar en la posicion q. expone con arreglo á la de-
monstracion del adjunto Dissenio, q. para el efecto presenta, fia-
mado del Arq.º D. Pedro Joaquin de la Puente, q. parece ha
de anivertir, y halla trabaja de hacerse sobre una perfecta linea
recta en los cinquenta y cinco p. de su extension, continuando
la de la Contigua Casa medianera superior N.º 53., no present-
tandome reparo alg.º acerca de la Lic.ª solicitada para el
efecto, bajo los expresados term. y precisas e indispensables
prevencions. De q. se valien y erien los Correspondientes Cim.
de buena Mamposteria fundado en terreno firme, dandole
suficiente profundidad, y el grueso de quatro p. tra. el enras
de la calle, á donde hauiendo los vertidos de medio p. por cada la-
do, se sentará el Local de Carceres demostrado en el propio
Dissenio, completo y de buen grano, prosiguiendo sobre el ter.
to de altura con buena fabrica de Albañileria y Arco de los pro-
pis en todos los huecos, sin humbrales ni entramados algunos
de madera, por ningun pretexto ni motivo, lo q. seria con-
practicar en las Medianerías, conservando en el piso bajo el

indicado grueso de tres p.^{as}, y habiendo por lo interion en cada
uno de los otros un quarto de p.^{as} de resallo; de suerte, que en
el ultimo, y a recibir el Aleno, resulte con el dos p.^{as} y medio, de
jandola coronada con el hecho de madera labrada: a Saerino, y
compuesto de modillon: proporcionado, Alena, toradura, y con-
-na, puesto Canalon de hoja de lata bien afianzado que resaja y
vierna las Aguas del cubierto; cuyas Borquillas, Caballeros,
y Redobles, se recibirán y aseguraran con Fero, igualmente
que las Boardillas; situandolas segun ante dentro del grueso
de la Pared sin Ampecho alg.^o bolado; no excediendose con el bue-
-lo de las Refar en el piso bajo de dos a tres dedos, y el de los Balcon.
media vara en el P.^{al}. y p.^{as} y quarto en el segundo, dandoles
la altura de tres p.^{as} y m.^{as} a quarto, sin que los intervalos de
los Balanstrer en estos, y los de los machos en las otras, superen
de seis dedos; resultando las hembras de ellas sin mas distancia
q.^{ue} tres p.^{as} ni menor de dos, y quedando todav las patillas reci-
-das una tercia en el grueso de la pared; no poniendo Variante
ni Peldanos bolado en las Puercas, cuyas hojas abrian aia el in-
-terion de la Posicion, como tampoco otro alg.^o embanazo a el tran-
-sito publico; por ultimo, se pondran en toda la extension de la
Aceca Lomas de piedra Berasguena solida, y de buen grano, de
tres p.^{as} de ancho por medio de grueso, sin lumbrea alg.^o de nueva;
y se rescaia el exterior decentem.^{te} arreglado a un orn.^{to} propio
de Comuacion; debiendo dar aviso a V.S. y el Intereñado en es-
-tando sentado el Tacato de Santeria para q.^{ue} se sirva man-
-darlo reconocer; segundo aviso, en hallandose la nueva
Comuacion a media altura de la total; y tercero, quan-
-do vaya a los remates, a fin de que practicandose iguales
Diligencias, por ellas como habense cumplido, y observado,
quanto V.S. y. tenga por conveniente resolver, y decretar.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO...

na en el asunto; con la forzosa responsabilidad de reponer, y
arreglar á costa de qualquiera dependios y reuocacion, lo-
que asi no estubiere: Y es lo que puedo informar á V. S. en
el asunto. Madrid 22. de febr.º de 1798.

Juan de Villaseca

M. F. S.

El Pres.^{or} Comisario del Fuercel no tiene reparo en que se
conceda á este Interesado la licencia que solicita bajo las
prebenciones q. en el anterior Informe propone el Ex.
quiesco m. y demás q. v. tenga por convenientes. Ma-
drid á 27 de Febrero de 1798

Mariano de Blanca

Mad. 28 de febrero de 1798.

En su Ayuntamiento.

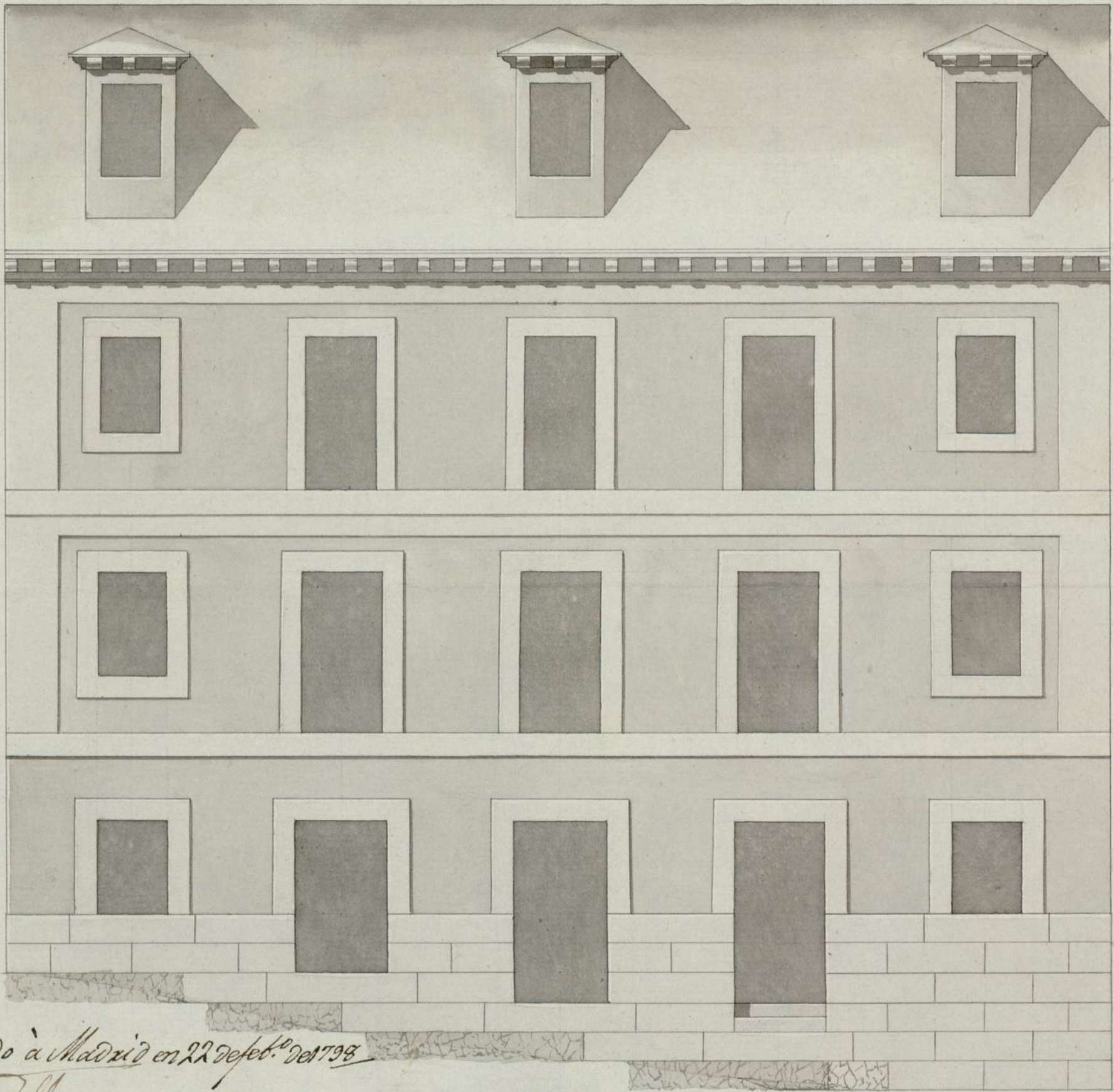
Conceder licencia p. la execucion de esta obra con arreglo
á los Informes anteriores. Y es yá lo demás q. el Ex. tiene preveni-
do y mandado anteriormente. Y he estos particularmente.

Jha. en 22 Mayo.

Calle de Rodas

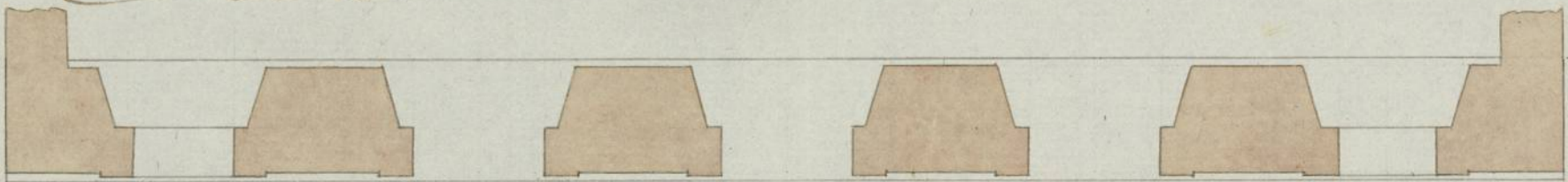
1798.

Idea de la Fachada que se propone executar en la calle de Rodas N.º 32 Manzana 74 Juan Barrero.



Informado à Madrid en 22 de feb.º de 1798

Villaverde



Madrid 12 de febrero de 1798
Pedro Loay. de la Fuente

Ayuntamiento de Madrid

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 20 30 40 50 Pies.

1-55-73

(2)

1.55.73

(2)



Data despachos de oficio quatro mis.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO. 2

1-55-73

(3)

M

Osolo
Man. de San Martin y Silesos, Emõ. del Rey Nuestro Señor, el Colegio, Policia y hijas Reales y Municipales de esta villa de Madrid, oficial segundo de la Secretaria de su M. Ayuntamiento, Reino y del estado noble de ella:

Doy fee: que estando la tarde de este dia en la calle de Rodas y Casa señalada con el numero doce, de la mansana setenta y quatro, perteneciente segun parece a Juan Barrero de esta ciudad: El señor Dn Mariano Blanco, Cavallero Regid.º del Ayuntamiento de esta propia villa, y Comisario con aprobacion de S. M. del Juaz del titulado de Alcaides, Dn Juan Garcia de dama, Regid.º gral de Policia, Dn Juan de Serrallo su fementie, el Celadr. de la Comision Dn Mariana no Matont, y Dn Juan de Villanueva, Arquitecto mayor de S. M. y de esta referida Villa y hijas Reales; Alando su Señoria a este que con presen.ª del Plano firmado al parecer de Dn Pedro Traguin de la Fuente Otri, tambien Arqu.º en ella, midiere y alineare la fachada que debia darse a aquella posesion de forma que quedare arreglada a Policia y a la misma M. Resolucion de S. M. sobre aumento de habitad.ª en esta corte; En conseq.ª por ante mi el infrascripto au.º practico, tomando los apunte, adrencia, y medidas que se parecieron oportuna, las quales resultarian el informe y declaracion q. tiene que dar a continuacion del acuerdo de Madrid puesto a la solitud de la parte, con las demas presen.ªs encargada por el Gobierno mediante no haber avisado el Profesor q. parece ha

de correr con la dizecion de la obra, en cuyo térmi-
- no se finalizó este acto y operacion que a mandado
del Venerido Señor Comisario, y para q^e conste en
la Secretaria de Ayuntamiento q^e corresponde, lo
pongo p. Fecho q^e signo y firmo. Madrid
veinte y uno de Febrero, de mil setecientos noventa
y ocho



J. Co. N.
San. de S. Marton
y Silveo

El Ayuntamiento de Madrid, en su nombre, en el día de hoy, de
noy, se acordó que se acordase y se acordó que se acordase
el referido Ayuntamiento, para el Consejo en
la Secretaría de Ayuntamiento de correspondencia, lo
pago de los gastos de papel y tinta. Titulado
vencido, no se refiere, como se refiere, no se refiere
y ocho



M. C. O. V.
Juan de S. Martín
J. V. S. S. S.

Vertical text on the left margin, likely a library or archival stamp, including the number 1308.